



484 e 115

Para despachos de oficio quatro ms.

DEL CUARTO AÑO DE MIL  
SEISCIENTOS Y TRES.

señalado del soberano Decreto de once de Septiembre ya citado, este Ayuntamiento, presente los titulos oxinalen, en cuya virtud le corresponden estos diez, para que en virtud de ellos se le conceda la competente indemnizacion

Con lo q. se concluyo este Ayuntamiento q. firmaron hoy sus acordando que se publique para la satisfaccion de este secundario,

de que yo el sr. D. certifico = en = la Diputacion = en = de

Alonso

Terrero

Parrero Capel

Alonso

Parrero

Melgarejo

En la Villa de Caraca